



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 37-2014-02.00

Lima, 03 MAR. 2014

VISTO

La Carta N° 01-2014, de fecha 28 de febrero 2014, presentada por la abogada Malena Fabiola López Salazar, y;

CONSIDERANDO

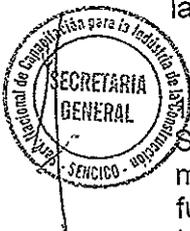
Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, es un Organismo Público de Tratamiento Especial adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Legislativo N°147, en concordancia con lo establecido en el artículo 2° de su Estatuto aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA y, con el artículo 20° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del citado Ministerio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 17-2013-02.00, del 23 de mayo de 2013, se encargó a la abogada Malena Fabiola López Salazar, contratada bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios C.A.S. mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 098-2013-VIVIENDA/SENCICO-07.04, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 23 de mayo de 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto del Contrato Administrativo de Servicios por el cual fue contratada;

Que mediante el documento del visto, la abogada Malena Fabiola López Salazar, solicita la conclusión del encargo como Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas por motivos de salud;

Que, mediante proveído en el documento del visto, la Gerencia General, acepta lo solicitado por la abogada Malena Fabiola López Salazar y propone a la abogada Carla Marina Pérez Casquino, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios C.A.S., mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 019-2014-VIVIENDA/SENCICO-07.04, como personal directivo superior, a fin que asuma el cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado, resulta pertinente dictar la acción administrativa correspondiente; por lo que en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, es conveniente designar en el cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Oficina de



Administración y Finanzas a la abogada Carla Marina Pérez Casquino, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en la modalidad de Personal Directivo Superior, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 - Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y del Gerente General;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido el encargo de la abogada Malena Fabiola López Salazar, como Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y Finanzas, efectuado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2013-02.00, de fecha 23 de mayo del 2013, a partir del 03 de marzo del 2014, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto del Contrato Administrativo por el que se encuentra contratada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la abogada Carla Marina Pérez Casquino, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 03 de marzo de 2014, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en la modalidad de Personal Directivo Superior.

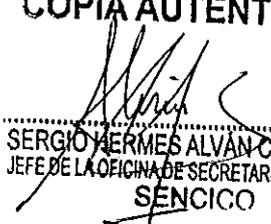
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General, en lo que le compete, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LUIS ARTURO N. RAMOS RODRÍGUEZ
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA


SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

